

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicita cambio de dirección para notificación del demandado en tanto la empresa de mensajería "ENVIA" devolvió las diligencias con la anotación de "DIRECCION NO MARCA". **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 28 de agosto del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



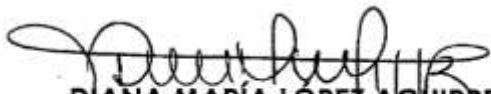
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de agosto del dos mil veinte (2020)

Proceso:	VERBAL SUMARIO-RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante:	SANDRA LILIANA SOLANO
Demandado:	RIGOBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Radicado:	170014003010-2019-00784-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez constatado que la apoderada envió la notificación a la dirección reportada en la demanda y esta resultó infructuosa, se accederá a lo solicitado y en consecuencia se tendrá en cuenta la nueva dirección donde debe ser notificado el demandado **RIGOBERTO LONDOÑO LONDOÑO** en el presente proceso, aportada por la vocera judicial de la parte actora, indicada como **CARRERA 34 NO 105 A 03 en MANIZALES.**

Por lo tanto se requiere a la parte actora para que adelante las gestiones de la notificación del demandado, de conformidad con los artículos 291 y 292 CGP.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 086 del 31 de agosto del 2020 FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario
